



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-092/2021

ACTORA: ALEJANDRA YAZMÍN GURROLA
HERNÁNDEZ

RESPONSABLE: GLORIA ESPARZA RODARTE,
MAGISTRADA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, ocho de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, siendo las dieciseis horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. VICTOR HUGO SALOMÉ ESPARZA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-092/2021

ACTORA: ALEJANDRA YAZMÍN
GURROLA HERNÁNDEZ

RESPONSABLE: GLORIA ESPARZA
RODARTE, MAGISTRADA INSTRUCTORA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, ocho de julio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Alejandra Yazmín Gurrola Hernández, en calidad de otrora Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, en contra del *"Acuerdo del primero de julio de dos mil veintiuno, emitido por la Lic. Gloria Esparza Rodarte, Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se me amonesta públicamente, por el supuesto incumplimiento a cabalidad de los acuerdos realizados por ese Tribunal, así como la supuesta dilación de las labores de la resolución del Juicio de Nulidad Electoral, identificado con la clave TRIJEZ-JNE-007/2021"*.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Toda vez que en el escrito de demanda la parte actora solicita a este Tribunal conozca del asunto¹, y tenga *"por presentado en tiempo y forma el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales*

¹ Véase página once de la demanda.

del Ciudadano [...]. Admitir y resolver el presente Juicio [...],”² por tanto, **regístrese** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-092/2021**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

IV. Remítase copia certificada del escrito de demanda a la Magistrada instructora Gloria Esparza Rodarte para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la responsable a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-092/2021**. **DOY FE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

² Véase página veintisiete de la demanda.